

18

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires



145° PERIODO LEGISLATIVO
RESUMEN ORDEN DEL DÍA
Sesión del 19 de diciembre de 2017

	ASUNTOS	DESTINOS
	<p>PROYECTOS DE LEY PARA SER TRATADOS CON O SIN DESPACHOS DE COMISION</p> <p>Ingresados en la sesión del 14 de Diciembre de 2017</p>	
1.	MODIFICACION ARTICULO 2 DEL DECRETO LEY 9650/80. PROPICIANDO LA DEROGACION DE LOS REGIMENES PREVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, VICEGOBERNADOR Y LEGISLADORES. MENSAJE 3560.- PE/7/17-18	AL SENADO
2.	MODIFICACION LEY 10397 Y SUS MODIFICATORIAS, CODIGO FISCAL. CON EL OBJETO DE REFORZAR LA FINALIDAD COOPERATIVA.- PE/8/17-18	AL SENADO
3.	ESTABLECIENDO NUEVO REGIMEN DE REGULACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. MENSAJE 3565.- PE/11/17-18	AL SENADO
	<p>PROYECTOS DE RESOLUCION</p>	
4.	DE TRANSPORTE EN LA RESOLUCIÓN DEL SR. DIP. BARRIENTOS MAURICIO GABRIEL DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL "PLAN DE SEGURIDAD VIAL URBANA" REALIZADO POR EL OBSERVATORIO DE CHACABUCO CIUDAD CREATIVA.- D/623/17-18	A LA MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

5.	DE TRANSPORTE EN LA RESOLUCIÓN DEL SR. DIP. CASTELLO GUILLERMO RICARDO DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL 67 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE ARRECIFES.- D/1886/17-18	A LA MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
6.	DE TRANSPORTE EN LA RESOLUCIÓN DEL SR. DIP. MIGNAQUY JAVIER CARLOS ADHESION AL DÍA DE LOS FERROCARRILES ARGENTINOS.- D/3173/17-18	AL Mrio DE TRANSPORTE
PROYECTOS DE DECLARACION		
7.	DE TRANSPORTE EN LA DECLARACIÓN DE LA SRA. DIP. GIACCONE ROCÍO SOLEDAD SOLICITANDO REALIZAR LOS CONTROLES PERTINENTES PARA DAR EFECTIVO CUMPLIMIENTO AL DECRETO LEY 16387 /57 LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS SUS MODIFICATORIAS Y DECRETOS REGLAMENTARIOS. D/3306/16-17	A LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE DE BsAs
8.	DE TRANSPORTE EN LA DECLARACIÓN DE LA SRA. DIP. BARBIERI VERÓNICA MABEL SOLICITANDO ANALIZAR LA POSIBILIDAD, Y EVENTUALMENTE IMPLEMENTAR, UNA REDUCCIÓN DEL ARANCEL SOBRE EL TRAMITE DE RENOVACION DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 70 AÑOS. D/1748/17-18	AL P.E.